

**Organización:**

Partido por la Democracia, PPD

Contacto:

María Antonieta Saa Díaz

País:

Chile

Correo:

masaa@congreso.cl

El Partido por la Democracia de Chile acordó, en un Consejo Nacional del Partido, adoptar y aplicar el principio de igualdad de oportunidades y medidas de acción positiva, en los Estatutos del mismo. Inicialmente se implementó una participación obligatoria de mujeres, de al menos un 10%, en todas las instancias colectivas del Partido. Posteriormente, se acordó que ningún sexo podía tener más del 60% de los cargos de representación ante los organismos colegiados partidarios, y se extendió esta medida a las candidaturas a cargos de representación popular. Este acuerdo rige hasta la fecha.

Necesidades:

☐ La baja participación de las mujeres en el espacio político y su escasa presencia en los cargos de elección popular, constituye un problema fundamental de la distribución y ejercicio del poder en la sociedad. ☐ La de mejorar la democratización y transparencia del partido, para incorporar nuevos miembros y estimular más participación. El PPD ha establecido cuotas (etnias, género, juventud, organizaciones sindicales) y ha comenzado a promover acciones positivas.

Precondiciones:

En la lucha por la democracia y la libertad en nuestro país, se desarrolló un vasto movimiento de

mujeres que influyó y puso, en la agenda política, la discriminación de las mujeres. En este contexto, un número importante de militantes mujeres del PPD, planteó la necesidad de medidas concretas de acción positiva a implementar en el Partido.

Logros:

Incorporar, en el Estatuto Partidario, el principio de acción positiva para que las mujeres tuvieran una cuota de participación en las instancias internas partidarias, estableciendo además, un reglamento para esta incorporación. Ello se estableció, además, para las candidaturas de representación popular aunque no existe una reglamentación para aplicarla. Hoy, en todas las instancias colectivas partidarias hay al menos un 40% de dirigentas. También, que nuestra Bancada Parlamentaria tenga el mayor número de mujeres Diputadas, en la Cámara.

¿Cómo se logró?:

Estas medidas se plantearon y se llevaron a votación en el Consejo Nacional del Partido.

¿Quiénes lo hicieron posible?:

La fuerza y convicción de las mujeres militantes del PPD.

Fortalezas y debilidades:

Fortalezas: Las mujeres del PPD exhiben un índice de elegibilidad de un 100%, esto es, fueron elegidas la totalidad de mujeres que se presentaron como candidatas a Diputadas. Este hecho es muy relevante, por cuanto se constituye en una prueba del favor que tienen las candidaturas de mujeres, por parte del electorado. A su vez, los candidatos a Diputados del PPD presentan un índice de 75% de elegibilidad. Debilidades: Otros partidos pertenecientes a la coalición concertacionista gobernante, presentan un escaso número de candidatas para cargos de elección popular. El electorado está más dispuesto a votar por candidaturas femeninas, de lo que los partidos políticos están dispuestos a darles oportunidad de ser elegidas. Tanto en el Partido Socialista, como en el Partido por la Democracia, se han incorporado medidas de acción positiva del 30% y 40%, respectivamente, para las candidaturas de elección popular, lo que responde a procesos de negociación y reconceptualización interna de las relaciones genéricas y la distribución del poder; sin embargo no se han traducido en un aumento significativo de las mujeres en los cargos de representación y posiciones de liderazgo en la sociedad. Los mecanismos de acción positiva implementados por los partidos no han generado los resultados que se esperaban; los porcentajes no alcanzan a cumplirse ni en los cargos de elección interna de los partidos ni en los cupos de cargos de elección popular: existe una brecha notoria entre la cuota y el número real de mujeres, lo que apunta fundamentalmente a la modalidad de implementación. Las cuotas operan una vez hechas las votaciones, cuando no se cumple el número mínimo de participación de mujeres en los resultados de las votaciones para cargos internos. Esta situación es percibida como

altamente negativa por los hombres, ya que una mujer puede "bajar a un candidato", lo que produce rechazo y deslegitima a la acción positiva pero, además, deslegitima a las mujeres que llegan a los cargos por la aplicación de las cuotas. En el caso de las nominaciones de candidaturas a cargos de elección popular, la acción positiva no ha tenido ninguna relevancia como factor interviniente. El mecanismo de implementación de las cuotas es el que está siendo cuestionado de manera generalizada, por las distorsiones que se señalan, por tanto se destaca la necesidad de que los partidos generen una evaluación consciente respecto de este punto, y en consecuencia construyan alternativas al actual mecanismo de implementación de las cuotas, acompañadas de una voluntad efectiva de los partidos por aumentar la presencia de mujeres. La falta de convicción política de los partidos respecto de la importancia y necesidad de las cuotas, se expresa en la inexistencia de sanciones específicas para las situaciones en que no se cumplen, por lo que se puede decir que éstas sólo responden a una declaración de principios "políticamente correctos", evidenciando la distancia que existe entre el discurso político y la práctica real de los partidos.

¿Qué aprendimos?:

Que para tener éxito es necesario la organización y la convicción de las mujeres militantes del Partido. También la importancia de la institucionalización de las acciones positivas en los Estatutos del Partido.